

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.276.-QUILLON, Julio 05 de 2017.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 1.922 de fecha 01.06.2017, que designa en cometido funcionario a Don Miguel Sanhueza Patiño
- Decreto Alcaldicio Nº 1.922 de fecha 01.06.2017, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto Construcción Sede Club Deportivo Cerro Negro, Quillón;
- 3. El Artículo 72° de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 4. Ley N° 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, art. 62;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.16, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
- 7. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bío Bío;
- 8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades;

CONSIDERANDO:

 QUE de acuerdo a la ley Nº 19.880 en su artículo 62 indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo";

DECRETO:

 RECTIFIQUESE decreto Alcaldicio Nº 1.922 de fecha 01 de Junio de 2017, que designa en cometido funcionario a Don Miguel Sanhueza Patiño, a la ciudad de Concepción por DUPLICIDAD DE NÚMERO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.

DISTRIBUCION: .

SECRETARIO MUNICIPAL

- SUBDEPTO, PERSONAL

- TESORERIA

- SECMU

VLADIMIR PENA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"